



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
 Administración y Finanzas
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 1930 / 1

CONSTITUCION, 10 ABR. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

VISTOS :
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:
 El Memorandum N° 97/2014, del Encargado de Turismo, en que solicita recursos para compra de insumos para actividad denominada "Fiesta de la Vendimia de Coipue", a realizarse el 12/04/2014.

DECRETO :
 Autorícese, la creación de un Fondo a Rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. Franklin Benavente Letelier, Rut: 16.090.303-1, por la cantidad de \$ 150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.08.001.033 "F.R. Cultura y Turismo". Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Apótese, Comuníquese y Archívese.



ROBINSO OPAZO GUERRER
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

CVG / ROGS / CAS / DIV / sjb.